

### TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE JALISCO.

## LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA LPLSC-006/2020

## "SERVICIOS DE SEGURIDAD, PROTECCIÓN Y VIGILANCIA"

### **ACTA DE JUNTA ACLARATORIA**

En la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 11:00 once horas cero minutos del día 18 dieclocho de marzo de 2020 dos mil veinte, en el Salón de Sesiones del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, ubicado en Jesús García Nº 2427, Primer Piso, Colonia Lomas de Guevara. Guadalajara, Jalisco, conforme a lo dispuesto en el artículo 63 y 72 la Ley de Compras Gubernamentales. Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 63 del Reglamento de la Ley en cita, así como el punto 3 de las Bases de licitación antes mencionada, se reunieron el Mtro. Glovanni Joaquín Rivera Pérez, Director General Administrativo y Titular de la Unidad Centralizada de Compras, C. Ana María Sedano Anaya, Representando al Área Requirente, en presencia de los testigos: Élbar de Jesús Quezada González y Adrian Rodríguez Cárdenas, todos adscritos a este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, por lo que, se procedió a levantar el acta correspondiente a la Junta Aclaratoria de la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA LPLSC-006/2020 "SERVICIOS DE SEGURIDAD, PROTECCIÓN Y VIGILANCIA" Primera vuelta, al tenor de lo siguiente:

I.- Conforme a las Bases de LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA LPLSC-006/2020 "SERVICIOS DE SEGURIDAD, PROTECCIÓN Y VIGILANCIA" Primera vuelta, en lo subsecuente (Las Bases), los participantes (LICITANTE) interesados deberían de presentar por escrito las preguntas que tengan conforme al modelo del formato del (Anexo 2), firmado por el "LICITANTE" en el domicilio de las oficinas del Convocante y/o al correo carmina.morales@tigial.org y/o ana.sedano@tigial.org en formato WORD, en la que se dará respuesta únicamente a las preguntas presentadas a más tardar a las 10:00 horas del día 17 diecisiete de marzo 2020 dos mil veinte, en la Unida Centralizada de Compras de este Tribunal.

II.-Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 63, fracción II, de la Ley, las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la presente **CONVOCATORIA**, deberá presentar un escrito, en el que exprese su interés en participar de este **PROCESO**, por si o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos, los datos generales del interesado.

III.- Por lo que, se hace constar que hasta las las 10:00 horas del día 17 diecisiete de marzo 2020 dos mil veinte. NO SE RECIBIERON PREGUNTAS ni solicitudes de aclaraciones.

IV.- En virtud de haber agotado la etapa de junta aclaratoria y no habiendo otro hecho que hacer constar, ya que no se presentaron preguntas ni solicitudes de aclaraciones, se da por concluida la presente acta, siendo las 11:10 once horas con diez minutos, del día 18 dieclocho de marzo de 2020 dos mil veinte, firmando en ella para constancia quienes intervinieron, en presencia de dos testigos.

Glovanni Joaquín Rivera Pérez

Director General Administrativo y Titular de la Unidad Centralizada de Compras del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco

Página 1 de 2



# Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco

Representando al Áreix Requirente de este Tribunal

Éibar de Jesús Quezada González Testigo Adrian Rodríguez Cárdenas Testigo